



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

CONVOCATORIA DEL PREMIO  
AL SERVICIO SOCIAL  
"DR. GUSTAVO BAZ PRADA"  
2018

Con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada a los **alumnos** que se hayan destacado por su participación en programas con impacto social, dirigidos a los sectores de la población menos favorecidos, que coadyuven a mejorar sus condiciones de salud contribuyendo así al desarrollo integral del individuo, familia y comunidad; así como reconocer a los **asesores** que hayan acompañado en el desarrollo del programa de servicio social a los alumnos galardonados, y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "**Dr. Gustavo Baz Prada**".

**CONVOCA**

A los alumnos de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la Licenciatura en Enfermería a participar en el concurso para seleccionar candidatos merecedores del premio al Servicio Social "**Gustavo Baz Prada**" de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. Requisitos:**

1. Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2017 y que hayan cumplido con las normas establecidas por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia para el desarrollo y cumplimiento del servicio social.
2. El concurso se sustenta en la evaluación de una memoria que deberá contener la siguiente información: Carátula que especifique: nombre del alumno, número de cuenta, nivel académico, nombre del programa, sitio de realización, periodo en que se realizó el servicio, institución receptora y nombre del responsable del programa, así como el domicilio y número telefónico, objetivo del programa, síntesis de las actividades realizadas por el estudiante en el cumplimiento de su servicio social, destacando las acciones realizadas a favor de la sociedad. Se le solicita estructurar las conclusiones en las que se destaquen los beneficios que se lograron para la población y para la formación profesional del alumno. Como complemento, un apartado de anexos en los que se incluirán las fotocopias de la carta de adscripción de servicio social, carta liberada de servicio social y documentos probatorios complementarios como, diagnóstico de salud, programa de cursos impartidos por él o los pasantes, fotos, películas, videos, manuales,

documentos auxiliares, testimonios, etc., que respalden el informe y la bibliografía utilizada durante la prestación del servicio social.

3. Los trabajos sometidos a concurso podrán desarrollarse en forma individual o en equipo. En este último caso, sólo se adoptará esta modalidad si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto y se acredite específicamente la participación directa de cada uno de los integrantes.

## II. Propuesta de candidaturas:

1. El H. Consejo Técnico de la ENEO, con base en los criterios de evaluación establecidos designará merecedor/a del premio respectivo, a un prestador/a de servicio social o grupo, por cada carrera que se imparte en la dependencia; y al asesor o supervisor de alumnos en servicio social o podrá declararlo desierto.
2. Los trabajos para el concurso se entregarán en la Secretaría General de la escuela, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta **el 31 de julio del año en curso**.
3. El H. Consejo Técnico de la escuela enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) a más tardar el 07 de septiembre de 2018 un documento con los nombres de la (s) o los alumnos ganadores y de los asesores designados como ganadores del premio, destacando las causas por las que fueron seleccionados.
4. A los alumnos que no fueron ganadores, la Dirección de la escuela les otorgará un reconocimiento, de segundo o tercer lugar, según resolución del Consejo Técnico.

## III.- Premio:

### Para Alumnos

1. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador/a de servicio social o a un grupo de prestadoras/es, por cada una de las carreras que se imparten, como el más destacado de la carrera de la escuela.

### Para Asesores o Supervisores

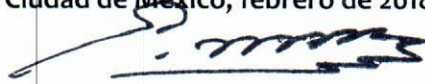
El asesor o supervisor del alumno que resulte ganador, avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría al alumno o al grupo de alumnos ganadores del premio.

2. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable, se dará a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM de los nombres de las o los prestadores de servicio social merecedores del premio.
3. A las y los alumnos participantes y merecedores de constancia, se les dará a conocer el resultado a través de la Secretaría General de la escuela. La sede, fecha y hora donde se llevará a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.

4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo de la Biblioteca de la ENEO.
5. La U.N.A.M. se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente a las o los autores.
6. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo a las bases que establezca el H. Consejo Técnico de la ENEO.

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad de México, febrero de 2018**



**DRA. MARÍA DOLORES ZARZA ARIZMENDI**  
**DIRECTORA**